



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO DE EXHIBICIÓN ARTÍSTICA DEL CONCIERTO DE CARLOS BAUTE POR PARTE DE 3 Y 3 GESTIÓN DE INVERSIONES S.L. DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA HISPANIDAD 2026.**

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Carlos Baute compositor y músico nacido en Caracas el 8 de marzo de 1974, es un conocido y famoso artista a nivel internacional. En 1994 comienza su carrera artística publicando *Orígenes 1* y en 1996 *Orígenes 2 tambores* consiguiendo sus dos primeros discos de platino, pero sería en 1999 con la publicación del álbum *Yo nacía para querer* cuando alcanzó su primer éxito internacional, un disco multiplatino y el acceso al mercado musical español.

En los años siguientes seguiría cosechando éxitos con canciones como *Dame de eso o Te regalo*. El año 2008 sería clave para su carrera musical, la publicación *Colgando en tus manos* a dúo con Marta Sánchez dentro del disco *De mi puño y letra* se convertiría en uno de los discos más vendidos de España e Hispanoamérica.

Posteriormente participaría en programas de TV así como en series y continuaría con su trayectoria musical. En 2019 publicaría un nuevo disco *De amor y dolor*, y un año antes volvería a formar pareja con Marta Sánchez obteniendo un nuevo éxito con la canción *Te sigo pensando*.

El contratista ostenta la exclusividad de la exhibición artística, siendo ésta única.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la exhibición artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a 3 y 3 Gestión de Inversiones S.L. con CIF B85690303 por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.



Madrid, a 21 de agosto de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo